

Si usted compró determinados productos de alimento para mascotas Zignature®, con la etiqueta “sin cereales” o “sin pollo”, es posible que sea elegible para recibir beneficios en relación con un acuerdo de conciliación de demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

Para una notificación en español, visite www.PGPetFoodSettlement.com

- Se ha acordado una propuesta de acuerdo de conciliación con respecto a una demanda colectiva caratulada *Gifford et al., v. Pets Global Inc.*, causa N.º 2:21-CV-02136-CJC-MRW (C.D.Cal.) (el “Acuerdo de conciliación”).
- Los Demandantes reclaman que, según las pruebas llevadas a cabo por terceros, se determinó que ciertos productos de alimentos para mascotas fabricados o producidos por la Demandada Pets Global Inc (la “Demandada” o “Pets Global”) y que se comercializan o indican en la etiqueta “sin cereales” o “sin pollo”, en realidad, contenían cereales y pollo. Pets Global niega esa alegación y considera que cuenta con defensas válidas contra dichos reclamos. El tribunal no ha decidido quién tiene la razón. En cambio, ambas partes han llegado a un Acuerdo de conciliación, para evitar el riesgo y los costos que supone continuar con el litigio.
- Si el Tribunal aprueba el Acuerdo de conciliación, Pets Global acepta pagar beneficios monetarios a los Miembros del grupo de demandantes que hayan presentado un reclamo válido de manera oportuna. Asimismo, Pets Global acepta revisar las etiquetas y las referencias de marketing de los productos, a fin de que las etiquetas de productos que indiquen “sin pollo” y “sin cereales” dejen de tener esas representaciones. Además, Pets Global aceptó llevar a cabo una auditoría de sus proveedores más adelante.
- Si usted reside en los EE. UU. y compró determinados productos de alimentos para mascotas Zignature, comercializados o con la etiqueta “Sin cereales” o “Sin pollo” (los “Productos”) para uso personal, familiar o doméstico, y no con fines de reventa, entre el 2 de junio de 2017 y el 24 de junio de 2022 (el “Período de la demanda colectiva), sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. ***Lea detenidamente este aviso.***

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES		
PRESENTAR UN RECLAMO	<ul style="list-style-type: none"> • Presente un reclamo de pago en línea o por correo. • Estará obligado por el Acuerdo de conciliación. • Renuncia a su derecho a demandar o seguir demandando a Pets Global por los reclamos planteados en esta causa. 	Debe enviarlo en línea o con fecha de franqueo postal de, a más tardar, el 21 de diciembre de 2022.
SOLICITAR SER EXCLUIDO (“OPTAR POR NO PARTICIPAR”)	<ul style="list-style-type: none"> • Se retira del Grupo de demandantes y no recibirá pago alguno. • Conserva su derecho a demandar o seguir demandando a Pets Global por los reclamos planteados en esta causa. 	Debe ser entregado, a más tardar, el 31 de octubre de 2022.
OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Le informa al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo de conciliación; seguirá estando obligado por el Acuerdo y aún podrá presentar un reclamo. 	Debe ser entregado, a más tardar, el 31 de octubre de 2022.
ASISTIR A LA AUDIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita comparecer ante el Tribunal para expresar su opinión sobre el Acuerdo de conciliación. Si deseara que lo representase su propio abogado, deberá pagarle usted mismo. • Presente su Aviso de intención de comparecer, a más tardar, el 31 de octubre de 2022. 	21 de noviembre de 2022
NO HACER NADA	<ul style="list-style-type: none"> • No recibirá pago alguno. • Renuncia a su derecho a demandar o seguir demandando a Pets Global por los reclamos planteados en esta causa. 	

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso. Los plazos se pueden mover, cancelar o modificar de alguna otra manera, por lo que le recomendamos que consulte regularmente el sitio web del Acuerdo, www.PGPetFoodSettlement.com, para obtener información actualizada y más detalles.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba o no el Acuerdo de conciliación. El pago se hará solo si el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación y después de que se hubiese resuelto cualquier apelación. Tenga paciencia.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

Información básica.....	4
1. ¿Por qué existe un aviso?.....	4
2. ¿De qué trata esta demanda?.....	4
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	4
4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?	4
¿Quién está incluido en el Acuerdo de conciliación?	4
5. ¿Soy parte del Acuerdo de conciliación?.....	4
6. ¿Qué Productos están incluidos en el Acuerdo de conciliación?.....	5
7. ¿Qué sucede si no estuviese seguro de estar incluido en el Acuerdo de conciliación?	6
Beneficios del Acuerdo de conciliación: qué obtienen los Miembros del grupo de demandantes..	6
8. ¿Qué dispone el Acuerdo de conciliación?.....	6
9. ¿Qué puedo obtener en virtud del Acuerdo de conciliación?	6
Cómo obtener un pago	7
10. ¿Cómo puedo recibir un pago?	7
11. ¿Cuándo recibiría mi pago?	7
12. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago o para permanecer en el Acuerdo de conciliación?	7
Cómo excluirse de la conciliación	8
13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo de conciliación?.....	8
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a la Demandada por la misma causa más adelante?	8
15. Si me excluyo, ¿todavía puedo obtener un pago del Acuerdo?	8
Los abogados que lo representan	9
16. ¿Necesito contratar a mi propio abogado?.....	9
17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	9
Cómo objetar el acuerdo de conciliación.....	9
18. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo de conciliación?	9
19. ¿Cuál es la diferencia entre interponer una objeción y excluirse?.....	10
Audiencia de aprobación definitiva del Tribunal.....	10
20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de conciliación?....	10
21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	10
22. ¿Podré hablar en la audiencia?.....	11
Si no hace nada	11
23. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?.....	11
Cómo obtener más información.....	12
24. ¿Cómo obtengo más información?	12

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe un aviso?

Tiene derecho a saber acerca de una propuesta de Acuerdo de conciliación en una demanda colectiva y acerca de todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación definitiva al Acuerdo de conciliación.

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California (el “Tribunal”), y el caso se denomina *Gifford et al., v. Pets Global Inc.*, Case No. 2:21-CV-02136-CJC-MRW. Las personas que iniciaron la demanda, Paul Gifford, Mary Lou Molina y Randy Miland, se denominan Demandantes, y la compañía a la cual demandan, Pets Global, se denomina Demandada.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Los Demandantes reclaman que, según las pruebas llevadas a cabo por terceros, se determinó que ciertos productos de alimentos para mascotas fabricados o producidos por Pets Global y que se comercializan o indican en la etiqueta “sin cereales” o “sin pollo”, en realidad, contenían cereales y pollo. Pets Global niega esa alegación y considera que cuenta con defensas válidas contra dichos reclamos.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas los Representantes del grupo de demandantes (en este caso, los Demandantes Paul Gifford, Mary Lou Molina y Randy Miland) demandan en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas son un grupo o miembros del grupo de demandantes. Presentar un caso, como este, como demanda colectiva permite la adjudicación de muchas demandas similares de personas y entidades que podrían ser económicamente demasiado pequeñas para interponer acciones individuales. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los miembros del grupo de demandantes, excepto para quienes decidiesen excluirse del grupo.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?

Pets Global niega haber hecho algo incorrecto. Ambas partes, con la asistencia de un mediador experto, el Juez Wayne R. Anderson, llegaron a este Acuerdo de conciliación. Ambas partes quieren evitar el costo que supone continuar con el litigio. El Tribunal no ha decidido a favor de los Representantes del grupo ni de la Demandada. Los Representantes del grupo de demandantes y sus abogados consideran que el Acuerdo de conciliación es justo, razonable, adecuado y obra en el mejor interés del Grupo de demandantes. La Demandada ha negado, y sigue negando todas las acusaciones presentadas por los Demandantes en el reclamo original y en el reclamo enmendado.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

5. ¿Soy parte del Acuerdo de conciliación?

El Grupo de demandantes está formado por todas las personas físicas de los Estados Unidos que compraron determinados productos de alimento para mascotas Zignature, que se comercializaban o indicaban en la etiqueta “Sin cereales” o “sin pollo”, para uso personal, familiar o doméstico, y no con

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

finde de reventa, entre el 2 de junio de 2017 y el 24 de junio de 2022 (el “Período de la demanda colectiva”). Se incluye una lista completa de los Productos incluidos en el Acuerdo de conciliación en la Pregunta 6.

No se incluyen en el Grupo de demandantes los juristas, los mediadores, los Demandantes ni los Abogados defensores y sus empleados, representantes legales, herederos, sucesores, cesionarios, o cualquier integrante de su familia inmediata; ninguna entidad gubernamental; Pets Global, ninguna entidad en la cual Pets Global tenga participaciones de control, ninguna compañía subsidiaria, matriz o afiliada, ni los ejecutivos, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores o cesionarios de Pets Global, ni ningún integrante de su familia inmediata.

6. ¿Qué Productos están incluidos en el Acuerdo de conciliación?

Los Productos incluidos en el Acuerdo son los siguientes:

Alimento seco para perros Zignature

Venado
Canguro Cordero
Salmón Pescado blanco
Gallina de Guinea Pato
Cabra
Trucha y salmón
Cerdo Pavo
Zssential Bagre

Bocados Zignature

Cordero
Canguro
Trucha y salmón
Pavo
Zssential

Cortes seleccionados Zignature

Cordero y fórmula de alimento a base de cordero
Fórmula de pavo
Fórmula de alimento a base de trucha y salmón

Alimentos enlatados para perros Zignature

Venado
Canguro
Cordero Salmón
Pescado blanco
Gallina de Guinea
Pato
Cabra
Trucha y salmón
Cerdo
Pavo
Zssential
Bagre

Galletas Ziggy Bar Zignature para perros

Venado
Canguro
Cordero
Salmón
Pescado blanco
Gallina de Guinea
Pato
Cabra
Trucha y salmón
Cerdo
Pavo
Zssential
Bagre

7. ¿Qué sucede si no estuviese seguro de estar incluido en el Acuerdo de conciliación?

Si no estuviese seguro de si es un Miembro del grupo de demandantes o si tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo de conciliación, le recomendamos visitar el sitio web del Acuerdo de conciliación, www.PGPetFoodSettlement.com, o llamar al Administrador del acuerdo de conciliación, al número gratuito 1-877-379-5993.

BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: QUÉ OBTIENEN LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE DEMANDANTES

8. ¿Qué dispone el Acuerdo de conciliación?

El Acuerdo establece medidas por mandato judicial, reparación monetaria y una auditoría de los proveedores.

Medidas por mandato judicial: Pets Global acepta revisar las etiquetas y las referencias de marketing de los Productos, a fin de que las etiquetas de Productos que indiquen “sin pollo” y “sin cereales” dejen de tener esas representaciones. Pets Global podrá vender todos los Productos que actualmente haya fabricado, a la fecha de la Orden de aprobación definitiva, que contengan esas representaciones.

Reparación monetaria: Los Miembros del grupo de demandantes que presenten Comprobantes de compra tendrán derecho a recuperar diez dólares estadounidense (USD 10,00) por cada compra de un Producto, realizada por el Miembro del grupo de demandantes durante el Período de la demanda colectiva, y podrán hacer hasta diez (10) reclamos, por un importe máximo de cien dólares estadounidenses (USD 100,00). Existirá un límite máximo de USD 100 por Hogar. Los Miembros del grupo de demandantes que no presenten Comprobantes de compra podrán tener derecho a recuperar un Beneficio del acuerdo de conciliación total máximo de cinco dólares estadounidenses (USD 5,00) por las compras de Productos realizadas por los Miembros del grupo de demandantes. Los Miembros del grupo de demandantes podrán presentar un reclamo sobre la base de Comprobantes de compra (con un límite máximo de USD 100), o podrán presentar un reclamo sin Comprobantes de compra (con un límite máximo de USD 5), pero no podrán hacer los dos tipos de reclamo.

Auditoría de proveedores: Pets Global acordó llevar a cabo una auditoría de todas las plantas de fabricación de sus proveedores durante un período de 5 años, luego de que el Tribunal emita la Orden de aprobación definitiva. Las auditorías de los proveedores de Pets Global se llevarán a cabo, al menos, una vez al año y deberán incluir lo siguiente: la inspección visual de todas las máquinas utilizadas en la fabricación, que procesen, almacenen o de otro modo estén en contacto con el alimento para mascotas fabricado dentro de dichas instalaciones y comprado por Pets Global; una auditoría del proceso de fabricación del fabricante y de las fuentes de abastecimiento, para confirmar la precisión de los ingredientes que se utilizan en los productos de Pets Global, y para garantizar que todos los procesos de fabricación implementados en la planta de fabricación cumplan con los estándares de control de calidad.

9. ¿Qué puedo obtener en virtud del Acuerdo de conciliación?

Como se describió anteriormente, los Miembros del grupo de demandantes que presentasen un reclamo aprobado y válido dentro del plazo establecido tienen derecho a recibir una indemnización en virtud del Acuerdo de conciliación, conforme se detalla a continuación.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

(1) Con comprobante de compra: Los Miembros del grupo de demandantes que presenten reclamos válidos con Comprobante de compra podrán tener derecho a recibir hasta diez dólares estadounidenses (USD 10,00) por cada compra, durante el Período de la demanda colectiva, hasta 10 productos por hogar, con un máximo de beneficio de USD 100.

(2) Sin comprobante de compra: Los Miembros del grupo de demandantes que presenten un reclamo sin Comprobante de compra podrán tener derecho a un beneficio del acuerdo de conciliación total de cinco dólares estadounidenses (USD 5,00).

CÓMO OBTENER UN PAGO

10. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Para tener derecho a recibir un pago del Acuerdo de conciliación, debe completar y presentar un Formulario de reclamo dentro del plazo establecido. El Formulario de reclamo se puede obtener en línea en www.PGPetFoodSettlement.com, o al enviar un correo electrónico o una solicitud por escrito al Administrador del acuerdo de conciliación a la dirección postal que aparece a continuación. Todos los Formularios de reclamo deben enviarse en línea o tener fecha de franqueo postal de, a más tardar, el **21 de diciembre de 2022**.

Gifford v Pets Global
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91430
Seattle, WA 98111

Si no presentase un Formulario de reclamo válido, a más tardar, el **21 de diciembre de 2022**, no recibirá un pago, pero quedará obligado por la sentencia que dictase el Tribunal.

11. ¿Cuándo recibiría mi pago?

Los pagos se harán a los Miembros del grupo de demandantes que presentasen un Formulario de reclamo válido dentro del plazo establecido, después de que el Tribunal hubiese otorgado la “aprobación definitiva” al Acuerdo de conciliación y se hubiesen resuelto todas las apelaciones. Aun cuando el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación, puede haber apelaciones. Nunca hay certeza de que estas apelaciones puedan resolverse, y resolverlas puede llevar tiempo. Le solicitamos que tenga paciencia.

12. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago o para permanecer en el Acuerdo de conciliación?

Si usted es un Miembro del grupo de demandantes, a menos que se excluya del Acuerdo, no puede demandar a Pets Global, continuar una demanda o ser parte de cualquier otro litigio contra Pets Global, respecto de los reclamos exonerados en virtud de este Acuerdo de conciliación. También significa que quedará obligado por todas las decisiones que tome el Tribunal. Los Reclamos exonerados y las Partes exoneradas se definen en el Acuerdo de conciliación y describen los reclamos legales a los que renuncia si permaneciera en el Acuerdo de conciliación. Los Reclamos exonerados no incluyen reclamo alguno

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

contra las Partes exoneradas, por supuestas lesiones personales que surjan a raíz del uso de los Productos. El Acuerdo de conciliación está disponible en www.PGPetFoodSettlement.com.

CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no deseara un pago en virtud del Acuerdo de conciliación o deseara mantener el derecho a demandar o continuar demandando a Pets Global por su cuenta sobre los reclamos exonerados en este Acuerdo de conciliación, entonces, debe tomar medidas para no participar. Esto se denomina excluirse o a veces se lo llama “optar por no participar” del Acuerdo de conciliación.

13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo de conciliación?

Para excluirse (u “optar por no participar”) del Acuerdo de conciliación, debe descargar y enviar al Administrador del acuerdo de conciliación un formulario de exclusión completo o presentar una solicitud de Exclusión válida por escrito. La solicitud de Exclusión debe incluir lo siguiente:

- su nombre completo, dirección actual y número de teléfono;
- una declaración que indicase que desea excluirse del Grupo de demandantes;
- la carátula y el número de la causa (*Gifford et al., v. Pets Global Inc.*, causa n.º 2:21-CV-02136-CJC-MRW); y
- su firma.

Las solicitudes de exclusión deben ser enviadas, a más tardar, el **31 de octubre de 2022** a:

Gifford v Pets Global - Exclusions
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91430
Seattle, WA 98111

Si solicitase ser excluido, no recibirá ningún pago proveniente del Acuerdo de conciliación y no podrá objetarlo. No estará legalmente obligado por nada de lo que sucediese en esta demanda y podrá demandar (o continuar demandando) a Pets Global con respecto a los reclamos presentados en esta demanda.

Si no incluyese la información requerida o no presentase su solicitud de exclusión dentro del plazo establecido, seguirá siendo Miembro del grupo de demandantes y no podrá demandar a Pets Global por los reclamos presentados en esta demanda.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a la Demandada por la misma causa más adelante?

No, a menos que se excluya, renuncia al derecho de demandar a Pets Global por los mismos reclamos que este Acuerdo de conciliación resuelve. Si tuviese un juicio en trámite, comuníquese de inmediato con su abogado actuante. Debe excluirse de este Acuerdo de conciliación para continuar con su propia acción judicial. Si se excluyese de manera apropiada del Acuerdo de conciliación, no quedará obligado por ninguna sentencia u orden relacionada con el Acuerdo de conciliación.

15. Si me excluyo, ¿todavía puedo obtener un pago del Acuerdo?

No, no recibirá ninguna suma de dinero proveniente del Acuerdo de conciliación si se excluyese. Si se excluyese del Acuerdo de conciliación, no envíe un Formulario de reclamo para solicitar beneficios.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Necesito contratar a mi propio abogado?

No. El Tribunal designó a Milberg Coleman Bryson Phillips & Grossman, PLLC como Abogados del grupo de demandantes. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si desea que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno y asumir el cargo.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo de demandantes presentarán una solicitud en la que solicitarán una adjudicación de honorarios que no supere USD 875.000, así como la compensación por servicio para los Representantes del grupo de demandantes, por un importe de USD 5000 para cada uno de los tres Representantes del grupo designados. El Tribunal determinará todas las adjudicaciones de honorarios profesionales de abogados, de forma definitiva.

CÓMO OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

18. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo de conciliación?

Cualquier Miembro del grupo de demandantes que no se excluyese de manera voluntaria del Acuerdo de conciliación dentro del plazo establecido puede objetar la imparcialidad, razonabilidad o adecuación del Acuerdo de conciliación propuesto, conforme a la Regla federal de procedimiento civil 23 (Federal Rule of Civil Procedure). Las objeciones pueden ser enviadas por correo postal de los EE. UU., correo expreso, transmisión electrónica, o entregarse en persona, pero para que se consideren debidamente entregadas, el Administrador del acuerdo de conciliación deberá recibirlas, **a más tardar, el 31 de octubre de 2022** (no basta con que tengan franqueo postal o sean enviadas en esa fecha).

Su objeción por escrito debe incluir:

- la carátula y el número de la causa (*Gifford et al., v. Pets Global Inc.*, Case No. 2:21-CV-02136-CJC-MRW);
- su nombre, dirección y número de teléfono;
- el nombre, la dirección y el número de teléfono de todos los abogados (si corresponde) que lo representen, lo que incluye cualquier abogado actual o anterior al que pueda corresponderle una compensación por cualquier motivo, en caso de que la objeción prevalezca; asimismo, se deben incluir los fundamentos legales y fácticos que respalden el derecho a dicha compensación;
- documentos o testimonios suficientes para establecer que usted es un miembro del grupo de demandantes;
- una declaración detallada de las objeciones que desee presentar, que incluya los fundamentos de dichas objeciones;
- si solicita tener oportunidad de comparecer y declarar en la Audiencia de aprobación definitiva;
- la identificación de todos los abogados (si corresponde) que lo representan, que comparecerán en el Audiencia de aprobación definitiva y, si corresponde, una lista de todas las personas que serán llamadas a testificar en respaldo a la objeción;

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

- copias de cualquier documento, escrito u otra documentación sobre el que se funda su objeción;
- una lista detallada de cualquier otra objeción que usted o sus abogados haya presentado en un acuerdo de conciliación de demanda colectiva ante cualquier tribunal estatal o federal de los Estados Unidos durante los últimos cinco (5) años, o una declaración afirmativa con respecto a no haber presentado ninguna objeción de tales características; y
- su firma, además de la firma de su abogado (si corresponde).
- tres (3) fechas diferentes dentro del mes calendario en el cual se presente la objeción, en las que podrá estar disponible para prestar declaración.

Su objeción, junto con cualquier material de respaldo que desee presentar, debe entregarse al Administrador del acuerdo de conciliación, a más tardar, el **31 de octubre de 2022** a la siguiente dirección:

Gifford v Pets Global
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91430
Seattle, WA 98111

19. ¿Cuál es la diferencia entre interponer una objeción y excluirse?

Interponer una objeción consiste simplemente en decirle al Tribunal que no le agrada algo del Acuerdo de conciliación. Puede objetar el Acuerdo de conciliación solo si no se excluyese. Excluirse es decirle al Tribunal que no desea ser parte del Acuerdo de conciliación. Si se excluyese, no tiene fundamento para impugnar el Acuerdo, porque ya no le afecta.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva el 21 de noviembre de 2022, en el edificio y sala judicial Ronald Reagan Federal Building, 411 West Fourth Street, Courtroom 9B, Santa Ana, CA, 92701-4516.

En la audiencia, el Tribunal considerará si emite la aprobación definitiva del Acuerdo de conciliación, si adjudica la solicitud de los Abogados del grupo de demandantes con respecto a los honorarios y gastos de abogados (por un importe que debe aprobar el Tribunal, pero que no podrá superar USD 875.000), y si adjudica la solicitud de los Abogados del grupo de demandantes con respecto a los servicios de los Representantes del grupo (por un importe de USD 5000 por cada Representante del grupo de demandantes designado). No sabemos cuánto tiempo tardará la decisión.

21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo responderán las preguntas que tenga el Tribunal, pero usted puede asistir por su cuenta y cargo. Si envía una objeción, no tiene la obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre que haya presentado su objeción por escrito en tiempo y forma, a las direcciones pertinentes, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

22. ¿Podré hablar en la audiencia?

Sí. Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indicase que es su “Aviso de intención de comparecer”. Su solicitud debe incluir su nombre, dirección y número de teléfono, además del nombre, dirección y número de teléfono de la persona que comparecerá en su representación; además, deberá adjuntar copias de los documentos, anexos u otros comprobantes que usted o su abogado presentará al Tribunal en relación con la Audiencia de aprobación definitiva. Debe presentar su solicitud al Secretario del Tribunal y notificar a los Abogados del grupo de demandantes y Abogados de la Demandada que acepta la conciliación, a las direcciones que se indican a continuación, a más tardar, el **31 de octubre de 2022**.

Secretario del Tribunal	Abogados del grupo de demandantes
Office of the Clerk United States District Court for the Central District of California 312 N Spring Street Los Ángeles, CA 90012	MILBERG COLEMAN BRYSON PHILLIPS GROSSMAN, PLLC 900 W. Morgan Street Raleigh, NC 27603 Atn.: J. Hunter Bryson hbryson@milberg.com
	Abogados de la Demandada que acepta la conciliación
	MARTORELL LAW APC 6100 Center Drive, Suite 1130 Los Ángeles, CA 90045 Atn.: Jean-Paul Le Clerc JPLeClerc@martorell-law.com

Si no presenta un Aviso de intención de comparecer, de conformidad total con la fecha límite y las especificaciones que se establecieron anteriormente, no se le permitirá declarar ni de otro modo presentar su punto de vista en la Audiencia de aprobación definitiva.

SI NO HACE NADA

23. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si no hiciera nada en absoluto, no recibirá dinero en virtud del Acuerdo de conciliación. A menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o formar parte de ninguna otra demanda contra Pets Global sobre los asuntos legales de este caso, en ningún otro momento.

¿TIENE PREGUNTAS? Visite www.PGPetFoodSettlement.com o llame al número gratuito 1-877-379-5993.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo obtengo más información?

Este aviso resume el Acuerdo de conciliación propuesto. Encontrará más detalles sobre el Acuerdo de conciliación en el sitio web del Acuerdo de conciliación, www.PGPetFoodSettlement.com. Si tiene preguntas adicionales, puede visitar el sitio web del Acuerdo de conciliación o comunicarse con el Administrador del Acuerdo de conciliación:

Gifford v Pets Global
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91430
Seattle, WA 98111
info@PGPetFoodSettlement.com
1-877-379-5993

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL NI CON LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL